



7 80 W



OM 140 -17

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad No. 2017-409-086203-2 Fecha: 14/08/2017 17:30:53->304 Fecha: 14/08/2017 17:30:38->304
OEM: SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL UNION D

San Juan de Pasto, agosto 14 de 2017

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Att: Ing. FRANCISCO ORDUZ BARON Coordinador Estrategia Contractual de Permisos Calle 24ª No. 59-42 Edifico T4 Piso 2 - Bogotá - Colombia Cluded

Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015

Asunto:

Respuesta comunicado solicitud de permiso de ocupación temporal CENTRO 20173040280200293E, expediente

ETNOTURISTICO,

radicado CVUS R001027 - 17

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en atención al comunicado del asunto, nos permitimos manifestarie que una vez revisada la documentación contenida en el expediente del asunto, corroboramos que se trata de una solicitud de permiso sobre un corredor Vial que no se encuentra a nuestro cargo, por tal motivo, no se emite ningún concepto al respecto.

Cordialmente.

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: M. Arciniegas N

Copia: Ing Diego Benavides - HMV Consultoria



www.uniondelsur.co tacebook.com/vlauniandesur







OM 140 -17

San Juan de Pasto, agosto 14 de 2017

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Att: Ing. FRANCISCO ORDUZ BARON
Coordinador Estrategia Contractual de Permisos
Calle 24ª No. 59-42 Edifico T4 Piso 2 - Bogotá – Colombia
Ciudad



Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015

Asunto:

Respuesta comunicado solicitud de permiso de ocupación temporal CENTRO ETNOTURISTICO, expediente 20173040280200293E.

radicado CVUS R001027 - 17

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en atención al comunicado del asunto, nos permitimos manifestarle que una vez revisada la documentación contenida en el expediente del asunto, corroboramos que se trata de una solicitud de permiso sobre un corredor Vial que no se encuentra a nuestro cargo, por tal motivo, no se emite ningún concepto al respecto.

Cordialmente.

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: M. Arciniegas

Copia: Ing Diego Benavides - HMV Consultoría



WWW.uniondelsur.co

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogota D.C. Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio Tel: (4:57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto